

RESOLUCION No. 999-A-10004170

CANTON DEL CAYAN, GUAYAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAS

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de mayo de 1975, se ha otorgado ante el Notario Vicesecretario del Canton Guayaquil, la escritura pública que sucribe, en virtud de la cual se constituye la Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.

QUE la ab. ANITA GARCIA de VIVER, ha presentado varias de dicha escritura, la cual que reúne los requisitos que la ley exige para su inscripción.

QUE el 15 de mayo de 1975, se ha otorgado ante el Notario Vicesecretario del Canton Guayaquil, la escritura pública que sucribe, en virtud de la cual se constituye la Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.

ARTICULO PRIMERO. DISPONGO que el Notario Vicesecretario del Canton Guayaquil, inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, en el libro de actas de la matriz de la Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A. con el fin de que se inscriba en el libro de actas de la matriz de la Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A. las acciones de MIL SUERES cada una, a la forma del estatuto consistente en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONGO que el Notario Vicesecretario del Canton Guayaquil, al margen de la matriz de la Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A. se inscriba en el libro de actas de la matriz de la Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A. la presente resolución y su contenido.

ARTICULO TERCERO. DISPONGO que el Notario Vicesecretario del Canton Guayaquil, inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, en el libro de actas de la matriz de la Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A. con el fin de que se inscriba en el libro de actas de la matriz de la Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A. las acciones de MIL SUERES cada una, a la forma del estatuto consistente en la referida escritura.

ARTICULO CUARTO. DISPONGO que el Notario Vicesecretario del Canton Guayaquil, al margen de la matriz de la Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A. se inscriba en el libro de actas de la matriz de la Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A. la presente resolución y su contenido.

ARTICULO QUINTO. DISPONGO que en el libro de la indicada escritura pública, se publique, por una vez, en uno de los periodos de esta inscripción, en el primer día principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

Quito, a los 15 días del mes de mayo de 1975.

ORDENASE: DADA y VISTO en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

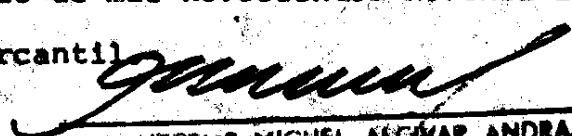
05 JUL 1995

Dr. Carlos Julio Proenza Proenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAS

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución, a foja 38.363, número 11.975 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.164 del Repertorio.- Guayaquil, diez i nueve de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a fojas 27.682 del Registro Mercantil de 1.991; y 36.074 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i nueve de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

